

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 929

LONGAVI, 11 JUN. 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Reyes Toledo	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico alimento y tratamiento médico, Cuenta.	María Reyes Toledo [REDACTED] Monto: \$120.000
María Pinto Gutiérrez	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico arriendo junio-julio cuenta.	María Castillo Valdés [REDACTED] Monto: \$200.000
Elizabeth Díaz Díaz	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico pañales y leche, cuenta.	Elizabeth Díaz Díaz [REDACTED] Monto: \$300.000
Jorge Zura Almuna	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico estudios, cuenta.	Jorge Zura Almuna [REDACTED] Monto: \$120.000
Teresa Díaz Vega	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico pago de arriendo, cuenta.	Teresa Díaz Vega [REDACTED] Monto: \$65.000
Juan Almuna Orellana	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico compra de pañales, cuenta.	Juan Almuna Orellana [REDACTED] Monto: \$30.000


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 Longaví

Elizabeth Solís Chandía	[REDACTED]	Aporte económico para examen, cuenta.	Elizabeth Solís Chandía [REDACTED] Monto: \$60.000
María Caro Montecino		Aporte económico funerario, cuenta.	Elba del Transito Orrego Torres [REDACTED] Monto: \$100.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


CAMILA CHAMORRO GAETE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


929-10